INVITACIÓN DIRECTA
Cartagena de Indias. D. T y C,

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	**JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	901.253.602-8
E- MAIL	jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com
DIRECCIÓN	BARRIO ESPAÑA CRA 46 – No 29 – 63

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital General del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario del caribe. El Manual Interno de Contratación de esta Entidad está orientado a los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en el Resolución No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, ESTATUTO INTERNO DE CONTRACCIÓN de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en el CAPITULO VIII: DE LOS CONTRATOS Y SUS TIPOLOGÍAS, establece:

Así mismo, de las formas de contratación dispuestas en el Manual Interno de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° ibídem se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. *La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:*

Por la cuantía: *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado."*

2. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS Y AVISOS PUBLICITARIOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTÓBAL."

3. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación.
Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

- Capacidad Jurídica Habilitado/ No Habilitado
- Condiciones Técnicas Habilitado/ No Habilitado

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:
Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

c) DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002: En caso de Persona natural debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

En caso de Personal Jurídica debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales (de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar); dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal, según corresponda; en caso de ser expedida por revisor fiscal o contador deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional; adicionalmente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados o soportar mediante certificado pago de pago suscrito por el representante legal, contador o su representante legal que se encuentra al día en dichos pagos.

d) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.
- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO; De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

f) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.
La entidad hará la consulta en la Página web Policía Nacional para verificar la existencia o no de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

En caso en que el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años conste que el proponente presenta inhabilidades vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

g) CERTIFICADO LEY 2097 DE 2021- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM), proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica. En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada.

h) FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.
Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

i) CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS
Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene las UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTOBAL de contar con un proveedor habilitado para suministro, elaboración e instalación de vallas y avisos publicitarios, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

UOL SAN CRISTOBAL- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- SAN CRISTOBAL** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO SAN CRISTOBAL PRINCIPALES LETRAS VOLUMETRICAS-** tamaño 7mts x 82cms- material letras acrílicos acabado entamborados-con luces	1

	led cada una de las letras- soporte fondeando en material aluminico compuesto- parte eléctrica en general- con instalaciones.	
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICOS SAN CRISTOBAL** – REF. URGENCIA- área 3mts x 35cms- letras volumétricas acabados entamboradas- color rojas- con luces led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1

UOL LOCAL VILLANUEVA- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- VILLANUEVA-** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL LETRAS VOLUMETRICAS** – tamaño 4,95 mts x 85 cms- material letras acrílico acabado entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto- parte eléctrica en general- con instalación.	1
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICAS VILLANUEVA** -REF. URGENCIAS- área 1,60mts x 20cms – letras volumétricas acabado entamboradas- color rojo – con luce led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1
4	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL- REF: CONSULTA EXTERNA – LETRAS VOLUMETRICA** – tamaño 5,50mets x 65cms – material letras acrílico acabados entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto – parte eléctrica en general- con instalación.	1
5	**JUEGO DE LETRAS REF- CONSULTA EXTERNA- VILLANUEEVA- COLOR AZUL- PARA EXTERIOR**- área 1,94mts x 62cms- letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1
6	**JUEGOS DE LETRAS REF: CONSULTA EXTERNA – VILLANUEVA- COLOR NARANJA- PARA EXTERIOR** – área 1,94mts x 62cms - letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1

Presentar las imágenes de los diseños a color.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato. **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.994.000) MONEDA CORRIENTE.** con cargo a la vigencia 2026.

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN FISICO Y AL CORREO ELECTRONICO	HASTA OCTUBRE 21 DE 2026, 400 PM, al correo electrónico– SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - **comprahuc04@gmail.com**
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONONTRATO.	OCTUBRE 22 DE 2026

El presente cronograma, puede ser susceptible de modificación, dependiendo de las necesidades de las áreas encargadas de los procesos de evaluación y contratación.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Que de conformidad con el artículo 81 del ACUERDO No. 24010201 del 2 de enero de 2024 Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, señala: *En los contratos que no superen los 100 SMMLV podrá prescindirse de las garantías a juicio de la Empresa y teniendo en cuenta el objeto a contratar y los riesgos.*

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.

Para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado habilitadas en todos los criterios de verificación **CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES TÉCNICAS**, así:

OFERTA ECONÓMICA.	100
TOTAL PUNTUACIÓN	100

8.1 OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 100 PUNTOS)

El hospital calificará y ponderará el factor económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente.

Se verificarán las propuestas y se corregirán los errores que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores. El valor corregido será el utilizado para la calificación de la propuesta. Se rechazarán las propuestas cuyo valor corregido supere el cien por ciento (100%) del valor de la cotización utilizada como referencia para la comparación de precios.

Procedimiento para asignar puntaje:

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntaje, las propuestas que se encuentren incursas en las causales de rechazo, las demás serán consideradas ofertas válidas para el procedimiento de asignación de puntaje.

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, de acuerdo con el siguiente método: Se le asignará un puntaje de CIEN (100) puntos al proponente que haya presentado el menor precio, teniendo como referencia de comparación el valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación; quien supere este precio será rechazado.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.994.000) MONEDA CORRIENTE.** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será la siguiente:

El Hospital pagará al Contratista los pedidos de los productos efectivamente entregados, mediante orden de pago, a la presentación de la factura con sus debidos soportes de entrega a satisfacción con la respectiva entrada a Almacén General del HUC, acompañado con el informe de supervisor dentro de los plazos que se exijan conforme se indicará en el contrato.

Las facturas radicadas en la Unidad de Contabilidad del HUC, serán canceladas dentro de los 60 días calendarios siguientes, de acuerdo con el flujo de caja de la institución.

Para el pago deberá acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

9.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Suministrar las vallas y los avisos publicitarios requeridos por la entidad contratante, de acuerdo con las cantidades, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas previamente establecidas.
2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, características, cantidades y condiciones de calidad requeridas por la entidad contratante.
3. Realizar la entrega oportuna de los productos solicitados, de acuerdo con los plazos, lugares y condiciones establecidos por la entidad contratante.
4. Verificar que los insumos entregados se encuentren en buen estado, sean aptos para su uso y correspondan a los requerimientos establecidos.
5. Atender oportunamente las solicitudes de cambio o reposición de los elementos que presenten defectos, deterioro o incumplimiento de las especificaciones requeridas.
6. Las demás que tengan que ver con el objeto contractual.

9.1.4 OBLICACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanan, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.
14. El contratista proveerá los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, previa concertación entre las partes sobre el número y el tipo de actividades por día y/o por mes, según su disponibilidad de tiempo, la oferta de servicios y previa coordinación con las autoridades administrativas y asistenciales de la Entidad, siendo de cargo de este último brindarle la información pertinente para el desarrollo de la gestión.

9.1.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
3. Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
4. Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.

9.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Desde la firma entre las partes hasta 30 días calendarios.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA:

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en **varias CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta.

Nota: No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**RODRIGO ARZUZA JIMÉNEZ** **GERENTE** **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

P.U Javier Rodríguez Subgerencia Administrativa
Proyectó Terezinha Torres Comas: Apyo admon.

Gmail comprahuc04 <comprahuc04@gmail.com>

INVITACION DIRECTA - JCP

1 mensaje

comprahuc04 <comprahuc04@gmail.com> 21 de octubre de 2026 a las 13:49
Para: jcpsuministrosydotaciones@hotmail.com

TEREZINHA TORRES COMAS.
P.U Apoyo administrativo
Oficina de Compras



ESE Hospital Universitario del Caribe
Contacto : (5) 6726017- 6724340 EXT 208 - 3017782316

3 adjuntos

ANEXOS TECNICOS avisos 2026.docx
48K

INVI DIREC - JCP 2026.docx
533K

FORMULARIO_UNICO_DE_CONOCIMIENTO_SARLAFT_ ESE HUC.xlsx
76K

INVITACIÓN DIRECTA
Cartagena de Indias. D. T y C,

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	**GENIOS IMPRESORES**
IDENTIFICACIÓN	45463322-7
E- MAIL	**Ingeniosimpresores02@hotmail.com**
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL GETSEMANÍ LOCALES 1 A 65 AL 68

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital General del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario del caribe. El Manual Interno de Contratación de esta Entidad está orientado a los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en el Resolución No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, ESTATUTO INTERNO DE CONTRACCIÓN de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en el CAPITULO VIII: DE LOS CONTRATOS Y SUS TIPOLOGÍAS, establece:

Así mismo, de las formas de contratación dispuestas en el Manual Interno de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° ibídem se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. *La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:*

Por la cuantía: *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado."*

2. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS Y AVISOS PUBLICITARIOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTÓBAL."

3. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación.
Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

- Capacidad Jurídica Habilitado/ No Habilitado
- Condiciones Técnicas Habilitado/ No Habilitado

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA:
Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

c) DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002: En caso de Persona natural debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

En caso de Personal Jurídica debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales (de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar); dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal, según corresponda; en caso de ser expedida por revisor fiscal o contador deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional; adicionalmente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados o soportar mediante certificado pago de pago suscrito por el representante legal, contador o su representante legal que se encuentra al día en dichos pagos.

d) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.

- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

f) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.
La entidad hará la consulta en la Página web Policía Nacional para verificar la existencia o no de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

En caso en que el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años conste que el proponente presenta inhabilidades vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

g) CERTIFICADO LEY 2097 DE 2021- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM), proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica. En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada.

h) FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.
Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

i) CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS
Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene las UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTOBAL de contar con un proveedor habilitado para prestar los servicios de PAPELERIA Y DEMAS UTILES DE OFICINA, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

UOL SAN CRISTOBAL- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- SAN CRISTOBAL** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO SAN CRISTOBAL PRINCIPALES LETRAS VOLUMETRICAS-** tamaño 7mts x 82cms- material letras acrílicos acabado entamborados-con luces	1

	led cada una de las letras- soporte fondeando en material aluminico compuesto- parte eléctrica en general- con instalaciones.	
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICOS SAN CRISTOBAL –** REF. URGENCIA- área 3mts x 35cms- letras volumétricas acabados entamboradas- color rojas- con luces led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1

UOL LOCAL VILLANUEVA- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- VILLANUEVA**- tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL LETRAS VOLUMETRICAS** – tamaño 4,95 mts x 85 cms- material letras acrílico acabado entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto- parte eléctrica en general- con instalación.	1
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICAS VILLANUEVA** -REF. URGENCIAS- área 1,60mts x 20cms – letras volumétricas acabado entamboradas- color rojo – con luce led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1
4	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL- REF: CONSULTA EXTERNA – LETRAS VOLUMETRICA** – tamaño 5,50mets x 65cms – material letras acrílico acabados entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto – parte eléctrica en general- con instalación.	1
5	**JUEGO DE LETRAS REF- CONSULTA EXTERNA- VILLANUEEVA- COLOR AZUL- PARA EXTERIOR**- área 1,94mts x 62cms- letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1
6	**JUEGOS DE LETRAS REF: CONSULTA EXTERNA – VILLANUEVA- COLOR NARANJA- PARA EXTERIOR** – área 1,94mts x 62cms - letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1

Presentar las imágenes de los diseños a color.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato. **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.994.000) MONEDA CORRIENTE.** con cargo a la vigencia 2026.

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN FISICO Y AL CORREO ELECTRONICO	HASTA OCTUBRE 21 DE 2026, 400 PM, al correo electrónico– SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - **comprahuc04@gmail.com**
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONONTRATO.	OCTUBRE 22 DE 2026

El presente cronograma, puede ser susceptible de modificación, dependiendo de las necesidades de las áreas encargadas de los procesos de evaluación y contratación.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Que de conformidad con el artículo 81 del ACUERDO No. 24010201 del 2 de enero de 2024 Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, señala: *En los contratos que no superen los 100 SMMLV podrá prescindirse de las garantías a juicio de la Empresa y teniendo en cuenta el objeto a contratar y los riesgos.*

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.

Para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado habilitadas en todos los criterios de verificación **CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES TÉCNICAS**, así:

OFERTA ECONÓMICA.	100
TOTAL PUNTUACIÓN	100

8.1 OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 100 PUNTOS)

El hospital calificará y ponderará el factor económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente.

Se verificarán las propuestas y se corregirán los errores que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores. El valor corregido será el utilizado para la calificación de la propuesta. Se rechazarán las propuestas cuyo valor corregido supere el cien por ciento (100%) del valor de la cotización utilizada como referencia para la comparación de precios.

Procedimiento para asignar puntaje:

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntaje, las propuestas que se encuentren incursas en las causales de rechazo, las demás serán consideradas ofertas válidas para el procedimiento de asignación de puntaje.

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, de acuerdo con el siguiente método: Se le asignará un puntaje de CIEN (100) puntos al proponente que haya presentado el menor precio, teniendo como referencia de comparación el valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación; quien supere este precio será rechazado.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.994.000) MONEDA CORRIENTE.** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será la siguiente:

El Hospital pagará al Contratista los pedidos de los productos efectivamente entregados, mediante orden de pago, a la presentación de la factura con sus debidos soportes de entrega a satisfacción con la respectiva entrada a Almacén General del HUC, acompañado con el informe de supervisor dentro de los plazos que se exijan conforme se indicará en el contrato.

Las facturas radicadas en la Unidad de Contabilidad del HUC, serán canceladas dentro de los 60 días calendarios siguientes, de acuerdo con el flujo de caja de la institución.

Para el pago deberá acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

9.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Suministrar las vallas y los avisos publicitarios requeridos por la entidad contratante, de acuerdo con las cantidades, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas previamente establecidas.
2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, características, cantidades y condiciones de calidad requeridas por la entidad contratante.
3. Realizar la entrega oportuna de los productos solicitados, de acuerdo con los plazos, lugares y condiciones establecidos por la entidad contratante.
4. Verificar que los insumos entregados se encuentren en buen estado, sean aptos para su uso y correspondan a los requerimientos establecidos.
5. Atender oportunamente las solicitudes de cambio o reposición de los elementos que presenten defectos, deterioro o incumplimiento de las especificaciones requeridas.
6. Las demás que tengan que ver con el objeto contractual.

9.1.4 OBLICACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanan, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.
14. El contratista proveerá los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, previa concertación entre las partes sobre el número y el tipo de actividades por día y/o por mes, según su disponibilidad de tiempo, la oferta de servicios y previa coordinación con las autoridades administrativas y asistenciales de la Entidad, siendo de cargo de este último brindarle la información pertinente para el desarrollo de la gestión.

9.1.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
3. Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
4. Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.

9.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Desde la firma entre las partes hasta el 31 de diciembre 2026

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA:

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**. En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en **varias CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta. **Nota:** No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.	
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**RODRIGO ARZUZA JIMÉNEZ** **GERENTE** **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

P.U Javier Rodríguez Subgerencia Administrativa
Proyectó Terezinha Torres Comas: Apyo admon

Gmail comprahuc04 <comprahuc04@gmail.com>

INVITACION DIRECTA - GENIOS IMPRESORES

1 mensaje

comprahuc04 <comprahuc04@gmail.com> 21 de octubre de 2026 a las 13:49
Para: Ingeniosimpresores02@hotmail.com

TEREZINHA TORRES COMAS.
P.U Apoyo administrativo
Oficina de Compras

ESE Hospital Universitario del Caribe
Contacto : (5) 6726017- 6724340 EXT 208 - 3017782316

3 adjuntos

ANEXOS TECNICOS avisos 2026.docx
48K

INVI DIREC - GENIOS IMPRESORES 2026.docx
533K

FORMULARIO_UNICO_DE_CONOCIMIENTO_SARLAFT_ ESE HUC.xlsx
76K

INVITACIÓN DIRECTA
Cartagena de Indias. D. T y C,

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA TGH CARTAGENA**
IDENTIFICACIÓN	73556687-1
E- MAIL	**Comercializadoratgh@hotmail.com**
DIRECCIÓN	BARRIO MARBELLA CRA 4 NO 47-20

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital General del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario del caribe. El Manual Interno de Contratación de esta Entidad está orientado a los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en el Resolución No. 24041803 del dieciocho (18) de abril de 2024, ESTATUTO INTERNO DE CONTRACCIÓN de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en el CAPITULO VIII: DE LOS CONTRATOS Y SUS TIPOLOGÍAS, establece:

Así mismo, de las formas de contratación dispuestas en el Manual Interno de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° ibídem se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. *La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:*

Por la cuantía: *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado."*

2. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS Y AVISOS PUBLICITARIOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTÓBAL."

3. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los presentes estudios previos y en la invitación.
Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los presentes estudios previos, en la invitación y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la Entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

- Capacidad Jurídica Habilitado/ No Habilitado
- Condiciones Técnicas Habilitado/ No Habilitado

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA:
Los documentos que acrediten la capacidad jurídica se están señalan a continuación y deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre de la invitación directa junto con su propuesta, a saber:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentará diligenciado el Anexo modelo de la invitación suscrito por el ofertante o por su representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. Con ella se tiene como finalidad que el proponente expresa de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Invitación Directa y que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: La persona jurídica proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa, en el cual deberá estar claramente expresado el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, las facultades del representante legal. Para personas naturales la Entidad exigirá Certificado Mercantil expedido por la cámara de comercio, en el cual se identifique la actividad mercantil que le permita la ejecución del presente contrato, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

c) DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002: En caso de Persona natural debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

En caso de Personal Jurídica debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales (de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar); dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal, según corresponda; en caso de ser expedida por revisor fiscal o contador deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional; adicionalmente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados o soportar mediante certificado pago de pago suscrito por el representante legal, contador o su representante legal que se encuentra al día en dichos pagos.

d) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: Se deben aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa.

- Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

- Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.

e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por el Hospital para entregarlos; en el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la Entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportar los documentos que no afecten la asignación de puntaje hasta el último día del traslado de ofertas o plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.

f) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.
La entidad hará la consulta en la Página web Policía Nacional para verificar la existencia o no de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

En caso en que el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años conste que el proponente presenta inhabilidades vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

g) CERTIFICADO LEY 2097 DE 2021- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM), proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica. En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada.

h) FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.
Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

i) CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS
Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características exigidas teniendo en cuenta el anexo técnico adjunto a los estudios previos y en la invitación, documento que se debe adjuntar en calidad de propuesta técnica; además, el oferente debe plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos de los bienes a proveer.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene las UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTOBAL de contar con un proveedor habilitado para prestar los servicios de PAPELERIA Y DEMAS UTILES DE OFICINA, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

UOL SAN CRISTOBAL- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- SAN CRISTOBAL** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO SAN CRISTOBAL PRINCIPALES LETRAS VOLUMETRICAS-** tamaño 7mts x 82cms- material letras acrílicos acabado entamborados-con luces	1

	led cada una de las letras- soporte fondeando en material aluminico compuesto- parte eléctrica en general- con instalaciones.	
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICOS SAN CRISTOBAL** – REF. URGENCIA- área 3mts x 35cms- letras volumétricas acabados entamboradas- color rojas- con luces led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1

UOL LOCAL VILLANUEVA- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- VILLANUEVA-** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL LETRAS VOLUMETRICAS** – tamaño 4,95 mts x 85 cms- material letras acrílico acabado entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto- parte eléctrica en general- con instalación.	1
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICAS VILLANUEVA** -REF. URGENCIAS- área 1,60mts x 20cms – letras volumétricas acabado entamboradas- color rojo – con luce led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1
4	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL- REF: CONSULTA EXTERNA – LETRAS VOLUMETRICA** – tamaño 5,50mets x 65cms – material letras acrílico acabados entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto – parte eléctrica en general- con instalación.	1
5	**JUEGO DE LETRAS REF- CONSULTA EXTERNA- VILLANUEEVA- COLOR AZUL- PARA EXTERIOR**- área 1,94mts x 62cms- letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1
6	**JUEGOS DE LETRAS REF: CONSULTA EXTERNA – VILLANUEVA- COLOR NARANJA- PARA EXTERIOR** – área 1,94mts x 62cms - letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1

Presentar las imágenes de los diseños a color.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato. **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.994.000) MONEDA CORRIENTE.** con cargo a la vigencia 2026.

6. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN FISICO Y AL CORREO ELECTRONICO	HASTA OCTUBRE 21 DE 2026, 400 PM, al correo electrónico– SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - **comprahuc04@gmail.com**
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONONTRATO.	OCTUBRE 22 DE 2026

El presente cronograma, puede ser susceptible de modificación, dependiendo de las necesidades de las áreas encargadas de los procesos de evaluación y contratación.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Que de conformidad con el artículo 81 del ACUERDO No. 24010201 del 2 de enero de 2024 Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, señala: *En los contratos que no superen los 100 SMMLV podrá prescindirse de las garantías a juicio de la Empresa y teniendo en cuenta el objeto a contratar y los riesgos.*

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los criterios para evaluar y determinar la oferta más favorable fueron establecidos garantizando los principios que rigen la actuación contractual de la Entidad, señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; en suma, las Empresas Sociales del Estado deberán por regla general aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos.

Para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado habilitadas en todos los criterios de verificación **CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES TÉCNICAS**, así:

OFERTA ECONÓMICA.	100
TOTAL PUNTUACIÓN	100

8.1 OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 100 PUNTOS)

El hospital calificará y ponderará el factor económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente.

Se verificarán las propuestas y se corregirán los errores que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores. El valor corregido será el utilizado para la calificación de la propuesta. Se rechazarán las propuestas cuyo valor corregido supere el cien por ciento (100%) del valor de la cotización utilizada como referencia para la comparación de precios.

Procedimiento para asignar puntaje:

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntaje, las propuestas que se encuentren incursas en las causales de rechazo, las demás serán consideradas ofertas válidas para el procedimiento de asignación de puntaje.

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, de acuerdo con el siguiente método: Se le asignará un puntaje de CIEN (100) puntos al proponente que haya presentado el menor precio, teniendo como referencia de comparación el valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación; quien supere este precio será rechazado.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total o en el valor de la propuesta económica de dos o más ofertas, el Hospital escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.994.000) MONEDA CORRIENTE.** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será la siguiente:

El Hospital pagará al Contratista los pedidos de los productos efectivamente entregados, mediante orden de pago, a la presentación de la factura con sus debidos soportes de entrega a satisfacción con la respectiva entrada a Almacén General del HUC, acompañado con el informe de supervisor dentro de los plazos que se exijan conforme se indicará en el contrato.

Las facturas radicadas en la Unidad de Contabilidad del HUC, serán canceladas dentro de los 60 días calendarios siguientes, de acuerdo con el flujo de caja de la institución.

Para el pago deberá acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

9.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Suministrar las vallas y los avisos publicitarios requeridos por la entidad contratante, de acuerdo con las cantidades, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas previamente establecidas.
2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, características, cantidades y condiciones de calidad requeridas por la entidad contratante.
3. Realizar la entrega oportuna de los productos solicitados, de acuerdo con los plazos, lugares y condiciones establecidos por la entidad contratante.
4. Verificar que los insumos entregados se encuentren en buen estado, sean aptos para su uso y correspondan a los requerimientos establecidos.
5. Atender oportunamente las solicitudes de cambio o reposición de los elementos que presenten defectos, deterioro o incumplimiento de las especificaciones requeridas.
6. Las demás que tengan que ver con el objeto contractual.

9.1.4 OBLICACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanan, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.
14. El contratista proveerá los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, previa concertación entre las partes sobre el número y el tipo de actividades por día y/o por mes, según su disponibilidad de tiempo, la oferta de servicios y previa coordinación con las autoridades administrativas y asistenciales de la Entidad, siendo de cargo de este último brindarle la información pertinente para el desarrollo de la gestión.

9.1.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Hospital las siguientes:

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma pactada en los estudios y en contrato que se suscriba.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que el Contratista adquiere en virtud de este contrato.
3. Facilitar la Información que solicite el contratista en aras de una buena prestación del servicio.
4. Realizar la supervisión y coordinación propia de la que corresponde a la ejecución y desarrollo de este contrato.

9.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Desde la firma entre las partes hasta 30 días calendarios.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA:

E.S.E Hospital Universitario del Caribe

La propuesta general deberá presentarse en medio impreso y en USB, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente organizada en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**. En caso de que el volumen de la propuesta sea mayor, esta deberá presentarse en **varias CARPETAS LEGADORAS NORMA COLOR BANCO, LIBRES DE ÁCIDO, CÓD. 502396**, numeradas consecutivamente y debidamente marcadas con el nombre del proponente, indicando que se trata del original, dentro del término establecido para la presentación de la propuesta. **Nota:** No se recibirán propuestas en AZ, debido a que la Ley de Archivo no lo autoriza; únicamente se permitirá la presentación en **CARPETA LEGADORA NORMA COLOR BANCO, LIBRE DE ÁCIDO, CÓD. 502396**.	
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**RODRIGO ARZUZA JIMÉNEZ** **GERENTE** **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

P.U Javier Rodríguez Subgerencia Administrativa
Proyectó Terezinha Torres Comas: Apyo admon

Gmail comprahuc04 <comprahuc04@gmail.com>

INVITACION DIRECTA - COMERCIALIZADORA TGH

1 mensaje

comprahuc04 <comprahuc04@gmail.com> 21 de octubre de 2026 a las 13:49
Para: Comercializadoratgh@hotmail.com

TEREZINHA TORRES COMAS.
P.U Apoyo administrativo
Oficina de Compras
ESE Hospital Universitario del Caribe
Contacto : (5) 6726017- 6724340 EXT 208 - 3017782316

3 adjuntos

ANEXOS TECNICOS avisos 2026.docx
48K

INVI DIREC - TGH 2026 -.docx
533K

FORMULARIO_UNICO_DE_CONOCIMIENTO_SARLAFT_ ESE HUC.xlsx
76K

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa

OBJETO: "SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS Y AVISOS PUBLICITARIOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTÓBAL."

Esta comunicación tiene por objeto presentar mi propuesta.

El suscrito actuando como persona natural; representante legal de la sociedad comercial_____, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación de la referencia, cordialmente me permito, manifestar lo siguiente:

Me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación. Así mismo declaro:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
Que he leído cuidadosamente el contenido de los términos de condiciones y demás documentos previos, que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el proceso de selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo contrato.
Que en atención a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 capitulo IV sobre la notificación por medios electrónicos, especialmente lo establecido en el artículo 56 Notificación electrónica. "Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación". Por lo cual manifiesto que SI __ NO __ acepto recibir notificaciones por medios electrónicos.
Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos

estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva.

Que la propuesta tiene una vigencia de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____

Nombre del Representante Legal_____

NIT _____ de_____

Dirección_____

Ciudad_____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad, fecha octubre 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Invitación Directa octubre 2026
OBJETO: "SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS Y AVISOS PUBLICITARIOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTÓBAL."

Descripción de la oferta técnica y económica:

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene las UNIDADES OPERATIVAS LOCALES (UOL) DE VILLANUEVA Y SAN CRISTOBAL de contar con un proveedor habilitado para prestar los servicios de PAPELERIA Y DEMAS UTILES DE OFICINA, se estructura el proceso a través del cual, se pueda atender la demanda de esta especialidad, para lo cual se deja sentado los siguientes aspectos técnicos dentro del proceso:

UOL SAN CRISTOBAL- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- SAN CRISTOBAL** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO SAN CRISTOBAL PRINCIPALES LETRAS VOLUMETRICAS-** tamaño 7mts x 82cms- material letras acrílicos acabado entamborados-con luces led cada una de las letras- soporte fondeando en material aluminico compuesto- parte eléctrica en general- con instalaciones.	1
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICOS SAN CRISTOBAL –** REF. URGENCIA- área 3mts x 35cms- letras volumétricas acabados entamboradas- color rojas- con luces led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1

UOL LOCAL VILLANUEVA- ESE HUC		
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- VILLANUEVA**- tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1
2	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL LETRAS VOLUMETRICAS** – tamaño 4,95 mts x 85 cms- material letras acrílico acabado entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto- parte eléctrica en general- con instalación.	1
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICAS VILLANUEVA** -REF. URGENCIAS- área 1,60mts x 20cms – letras volumétricas acabado entamboradas- color rojo – con luce led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1
4	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL- REF: CONSULTA EXTERNA – LETRAS VOLUMETRICA** – tamaño 5,50mets x 65cms – material letras acrílico acabados entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto – parte eléctrica en general- con instalación.	1

5	**JUEGO DE LETRAS REF- CONSULTA EXTERNA- VILLANUEEVA- COLOR AZUL- PARA EXTERIOR**- área 1,94mts x 62cms- letras doble espesor pegadas- incluye instalación.	1
6	**JUEGOS DE LETRAS REF: CONSULTA EXTERNA – VILLANUEVA- COLOR NARANJA- PARA EXTERIOR** – área 1,94mts x 62cms - letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1

Presentar las imágenes de los diseños a color.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante Legal_____
NIT _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.
Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 7

FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

ANEXO No. 8 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

Descripción de la oferta económica o participación

UOL SAN CRISTOBAL- ESE HUC				
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- SAN CRISTOBAL** tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1		
2	**AVISO SAN CRISTOBAL PRINCIPALES LETRAS VOLUMETRICAS-** tamaño 7mts x 82cms- material letras acrílicos acabado entamborados-con luces led cada una de las letras- soporte fondeando en material aluminico compuesto- parte eléctrica en general- con instalaciones.	1		
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICOS SAN CRISTOBAL** – REF. URGENCIA- área 3mts x 35cms- letras volumétricas acabados entamboradas- color rojas- con luces led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1		
SAN CRISTOBAL			SUB TOTAL	

UOL LOCAL VILLANUEVA- ESE HUC				
ITEM	**Descripción General**	**UNIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	**Vallas remodelaciones fachadas- VILLANUEVA**- tamaño 4,90mts x 3.20mts – material vinilo full color- con acabado para exterior – entregado con bolsillos- instados.	1		
2	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL LETRAS VOLUMETRICAS** – tamaño 4,95 mts x 85 cms- material letras acrílico acabado entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto- parte eléctrica en general- con instalación.	1		
3	**JUEGO DE LETRAS VOLUMETRICAS VILLANUEVA** -REF. URGENCIAS- área 1,60mts x 20cms – letras volumétricas acabado entamboradas- color rojo – con luce led- incluyendo parte eléctrica e instalación.	1		
4	**AVISO VILLANUEVA PRINCIPAL- REF: CONSULTA EXTERNA – LETRAS VOLUMETRICA** – tamaño 5,50mets x 65cms –	1		

	material letras acrílico acabados entamborados- con luces led cada una de las letras- soporte fondeado en material aluminio compuesto – parte eléctrica en general- con instalación.			
5	**JUEGO DE LETRAS REF- CONSULTA EXTERNA- VILLANUEEVA- COLOR AZUL- PARA EXTERIOR**- área 1,94mts x 62cms- letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1		
6	**JUEGOS DE LETRAS REF: CONSULTA EXTERNA – VILLANUEVA- COLOR NARANJA- PARA EXTERIOR** – área 1,94mts x 62cms - letras doble espesor pegadas-incluye instalación.	1		
VILLANUEVA			SUB TOTAL	

SON:.....

Atentamente,
Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante Legal_____
NIT _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL